



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0674** - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 31 MAR 2026

**VISTO:**

El Expediente N°1200-000130-2026, registro del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0470-MTCyD-2026 se autorizó el Llamado a Licitación Pública N° 05-MTCyD-2025, modalidad de Contratación por Orden de Compra Cerrada, por el Servicio de Limpieza y jardinería de los edificios pertenecientes al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por el periodo abril de 2026 al mes de marzo de 2027, con posibilidad de prórroga por un período menor o similar doce (12) meses.

Que obra Acta de Apertura, de fecha 20 de marzo de 2026, donde consta que se presentaron ocho (08) propuestas: 1) JLF S.A.S. CUIT N° 30-71702366-4, propuesta admisible; 2) SANTA GUADALUPE S.R.L. CUIT N° 30-71574855-6, propuesta admisible; 3) ACIAR MABEL JOSEFINA CUIT N° 27-23488502-8, propuesta admisible; 4) L & G LOGÍSTICA Y GASTRONOMÍA S.R.L CUIT N° 33-70930056-9, propuesta rechazada por incumplimiento del artículo 7° inciso 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas; 5) DUNEZAT MARTÍN JORGE CUIT N° 20-17901830-7, propuesta rechazada por incumplimiento del artículo 13° en concordancia con el art. 11 inciso g, sobre 2 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales; 6) LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CUIT N° 30-71752248-2, propuesta admisible; 7) COOPERATIVA DE TRABAJO MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LIMITADA CUIT N° 30-71064588-0, propuesta admisible; y 8) GDE SERVICIOS SAN JUAN S.A. CUIT N° 33-71656940-9, propuesta rechazada por incumplimiento del artículo 13° en concordancia con el art. 11 inciso g, sobre 2 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.

Que la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar por ítems (4, 5 y 12) debido a los antecedentes, trayectoria y experiencia en los mismos a favor de la firma SANTA GUADALUPE S.R.L. CUIT N° 30-71574855-6, por un monto total de pesos Doscientos seis millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$206.400.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas , iguales y consecutivas de pesos diecisiete millones doscientos mil con 00/100 (\$17.200.000,00); Adjudicar Items (2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10) por precio a favor de ACIAR MABEL JOSEFINA CUIT N° 27-23488502-8, por un monto total de pesos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100 ( \$ 89.250.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas , iguales y consecutivas de pesos siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.437.500,00); Adjudicar Items (1 y 13) debido a los antecedentes, experiencia, trayectoria, calidad del servicio, a favor de la firma LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S CUIT N° 30-71752248-2, por un monto total de pesos ciento sesenta y un millones novecientos veintiocho mil con 00/100 (\$ 161.928.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de pesos trece millones cuatrocientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$ 13.494.000,00).

Que el jefe del Departamento Contable C.P.N Sergio Espin Maschietto, emite imputación con cargo al ejercicio 2026 por ocho (8) meses, por un importe de pesos trescientos cinco millones cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 305.052.000,00) correspondientes al período comprendido desde el mes de abril de 2026 a diciembre de 2026, quedando el resto para ser imputado con cargo al ejercicio del año 2027.

Que obra dictamen N° 0914-MTCyD-2026, elaborado por Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, conforme a lo previsto en la Ley N° 2000-A. artículo 28°.

Que por lo expresado precedentemente corresponde se dicte el siguiente acto administrativo.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la adjudicación por ítems por un monto total de pesos trescientos cinco millones cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 305.052.000,00), a favor de la firma SANTA GUADALUPE S.R.L. CUIT N° 30-71574855-6, ítems (4, 5 y 12), por un monto total de pesos Doscientos seis millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$206.400.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas , iguales y consecutivas de pesos diecisiete millones doscientos mil con 00/100 (\$17.200.000,00); a favor de ACIAR MABEL JOSEFINA CUIT N° 27-23488502-8 Items (2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10), por un monto total de pesos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100 ( \$ 89.250.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas , iguales y consecutivas de pesos siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.437.500,00); y a favor de la firma LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S CUIT N° 30-71752248-2 Items (1 y 13), por un monto total de pesos ciento sesenta y un millones novecientos veintiocho mil con 00/100 (\$ 161.928.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de pesos trece millones cuatrocientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$13.494.000,00); por el Servicio de Limpieza y jardinería de los edificios pertenecientes al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, por el periodo abril de 2026 al mes de marzo de 2027, con posibilidad de prórroga por un período menor o similar doce (12) meses, según detalle en Anexo I.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el gasto por un monto total de pesos trescientos cinco millones cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 305.052.000,00) a favor de la firma SANTA GUADALUPE S.R.L. CUIT N° 30-71574855-6, ítems (4, 5 y 12), por un monto total de pesos Doscientos seis millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$206.400.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas , iguales y consecutivas de pesos diecisiete millones doscientos mil con 00/100 (\$17.200.000,00); a favor de ACIAR MABEL JOSEFINA CUIT N° 27-23488502-8 Items (2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10), por un monto total de pesos ochenta y nueve millones doscientos cincuenta mil con 00/100 ( \$ 89.250.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas , iguales y consecutivas de pesos siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.437.500,00); y a favor de la firma LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S CUIT N° 30-71752248-2 Items (1 y 13), por un monto total de pesos ciento sesenta y un millones novecientos veintiocho mil con 00/100 (\$ 161.928.000,00), los cuales serán abonados en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de pesos trece millones cuatrocientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$13.494.000,00), por los conceptos detallados en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** Rechácense las propuestas N° 6, 7 y 8 por lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demanda la presente norma legal es imputado con cargo a:

Presupuesto: 2026

Fuente Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial

Jurisdicción: 1-72-0-Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

A01- CONDUCCIÓN EJECUTIVA

3- SERVICIOS NO PERSONALES..... \$ 305.052.000,00.-

**ARTÍCULO 5º.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

zv.

  
Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0674

- MTCyD - 2026

ANEXO I (artículo 1°)


**SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES  
AL MINISTERIO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE**

ITEM	EDIFICIO	EMPRESA	MONTO UNITARIO	MESES	M. TOTAL
1	3ER PISO Y ARCHIVO	LEAN SERV. INTEGRALES SAS	\$ 4.498.000,00	12	\$ 53.976.000,00
2	BIBLIOTECA PABLO ECHAGUE	ACIAR MABEL JOSEFINA	\$ 510.000,00	12	\$ 6.120.000,00
3	BIBLIOTECA POPULAR	ACIAR MABEL JOSEFINA	\$ 374.000,00	12	\$ 4.488.000,00
4	SECRETARIA TURISMO CALLE GRAL ACHA	SANTA GUADALUPE SRL	\$ 3.200.000,00	12	\$ 38.400.000,00
5	SECRETARIA TURISMO CALLE SARMIENTO	SANTA GUADALUPE SRL	\$ 3.200.000,00	12	\$ 38.400.000,00
6	COMPLEJO EVA PERON - FERRO	ACIAR MABEL JOSEFINA	\$ 2.244.000,00	12	\$ 26.928.000,00
	ESPCIOS COMPARTIDOS	ACIAR MABEL JOSEFINA			
7	ENERC	ACIAR MABEL JOSEFINA	\$ 1.904.000,00	12	\$ 22.848.000,00
8	CENTRO DE INFORMES- TERMINAL	ACIAR MABEL JOSEFINA	\$ 263.500,00	12	\$ 3.162.000,00
9	OFICINA COMUNICACIÓN Y PROMOCION	ACIAR MABEL JOSEFINA	\$ 374.000,00	12	\$ 4.488.000,00
10	ANEXO II DEPOSITO UTILERIA/ESCENOGRAFIA	ACIAR MABEL JOSEFINA	\$ 1.768.000,00	12	\$ 21.216.000,00
12	EDIFICIO MB DEPORTES	SANTA GUADALUPE SRL	\$ 10.800.000,00	12	\$ 129.600.000,00
13	ANEXO I DEPORTES	LEAN SERV. INTEGRALES SAS	\$ 8.996.000,00	12	\$ 107.952.000,00

SANTA GUADALUPE SRL \$ 206.400.000,00.-

ACIAR MABEL JOSEFINA \$ 89.250.000,00.-

LEAN SERV. INTEGRALES SAS \$ 161.928.000,00.-

  
Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes

